

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE PALENCIA POR LA QUE NOMBRA LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN A TENOR DEL PUNTO QUINTO DE LA RESOLUCIÓN DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE CONVOCA LA RENOVACIÓN DE LOS CARGOS DE DIRECTORES Y DIRECTORAS DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, NOMBRADOS AL AMPARO DE LA ORDEN EDU/395/2021, DE 6 DE ABRIL.

La RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca la renovación de los cargos de directores y directoras de los centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación, nombrados al amparo de la Orden EDU/395/2021, de 6 de abril, en su punto quinto. Comisión de Evaluación *“Para realizar la evaluación del ejercicio de la dirección de quienes ejerzan como director o directora en centros docentes públicos ubicados en su ámbito territorial de actuación se constituirá una comisión de evaluación adscrita a la dirección provincial de educación, nombrada por la persona titular de esta...”*

Dicha comisión queda formada por los siguientes miembros:

Presidente: D. Ramón Polanco Sánchez. Inspector de educación.

Presidente suplente: D^a. Belén Celada Caminero. Inspectora jefe.

Vocales:

1. D. Luís Gonzaga Miguel Pinacho. Inspector de educación
2. D^a. Carolina Ramos Gutierrez. Directora del CEIP Pradera del Aguilera.
3. D. Arturo Polanco Pérez. Director del IES Jorge Manrique.
4. D^a Carmen Narganes García. Jefa sección personal de la Dirección Provincial de Educación. (secretaria)

Vocales suplentes:

1. D. Lázaro Martínez de Arbulo González. Inspector de Educación
2. D^a. Amaya Paniagua Cardeñoso. Directora del CEIP San Agustín.
3. D. Juan Carlos Gómez Fernández. Director del IES Guardo
4. Rafael Sanz Santacruz. Sección Personal, jefe de negociado (secretario suplente)

El régimen de funcionamiento de la comisión se ajustará a lo establecido en los artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siéndoles asimismo de aplicación a sus miembros las normas sobre abstención y recusación previstas en los artículos 23 y 24 de dicha ley.

La comisión de evaluación tendrá su sede oficial en las dependencias de la dirección provincial de educación y deberá constituirse antes del 19 de diciembre de 2024.

Palencia a 12 de diciembre de 2024



Fdo.: D. Sabino Herrero del Campo

Director Provincial de educación